



AYUNTAMIENTO DE FABARA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fabara, relativo a la aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Fabara por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle.

Por este Ayuntamiento de Fabara se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana Calles Ramón J. Sender, La Cruz/Creu y Ponent.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en la sección provincial correspondiente del "Boletín Oficial de Aragón", en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición en la Sede electrónica de este Ayuntamiento: fabara.se-deelectronica.es/info.0.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Fabara, 23 de septiembre de 2024.— El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Villalba Forner.